

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CARPAS NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS EXAMENES DE LAS OPOSICIONES CONVOCADAS POR EL SERVICIO ASTURIANO DE SALUD (SESPA) QUE SE DESARROLLARÁN EN EL RECINTO FIERIAL DE ASTURIAS LUIS ADARO (Exp. 410/2025)

1- Objeto del Contrato:

El presente pliego consiste en definir las características técnicas que regirán el expediente de contratación de los servicios de alquiler de las carpas necesario para la celebración de los exámenes de oferta pública de empleo (OPE) que convoca el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) que consistirán en el alquiler, transporte montaje y desmontaje, así como aquellos otros gastos necesarios para la correcta puesta a disposición de las mismas.

2- Emplazamiento de los Exámenes:

Las oposiciones se distribuyen durante 2 días y se realizarán en las instalaciones del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro de Gijón, sito en el Paseo del Doctor Fleming nº 481, en los diferentes espacios que se puedan necesitar para ubicar el número total de opositores, que serán:

- Pabellones 1, 3, 4, 5 y 6, salas pabellón Fundación Cajastur, Banco Sabadell, Sala Asturias y dos carpas instaladas en las zonas indicadas

3- Valor Estimado del Contrato:

El valor estimado del contrato es de 53.000,00 euros (IVA no incluido)

4- Fechas de los Exámenes:

Los exámenes se celebrarán los días 8 y 9 de noviembre en dos turnos en horario de mañana y de tarde, los horarios están pendientes de confirmación.

5- Características de la Contratación:

Su característica principal es el alquiler de carpas y accesorios de estas destinados a la celebración de los exámenes.

Su contratación podrá extenderse a todas las tareas necesarias para su perfecta utilización, incluida su colocación y retirada, además incluye su transporte hasta las instalaciones donde se celebren los exámenes, su colocación y desmontaje, así como el transporte de vuelta.

Los elementos contratados deberán encontrarse en perfecto estado en el momento de su entrega o instalación, incluida su limpieza y adecuados para su uso inmediato, cumpliendo las normas de material, resistencia, embalaje y otros que las leyes aplicables exijan en cada caso.

Se considerará como momento o acto de entrega aquel que corresponda al instante, lugar y estado para el que haya solicitado contar con los materiales y servicios pactados. Cualquier incidencia anterior a él será imputada a las operaciones de preparación para dicha entrega.

Igualmente, el acto de devolución será el de la puesta a disposición del adjudicatario, proveedor, su transportista o delegado, en el lugar y estado en que se encuentren los elementos.

Los adjudicatarios deberán asumir cierto margen de deterioro de los elementos que fueran a ser objeto de uso indiscriminado.

El adjudicatario respetará y desarrollará la normativa de obligado cumplimiento y la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuta, tanto en aspectos técnicos como administrativos, de prevención de riesgos laborales, etc.

Los servicios serán prestados por los adjudicatarios utilizando el equipo profesional y humano que resulte necesario para hacer posible su cumplimiento en forma y plazo.

6- Características y Medidas de las Carpas:

Se licitará el suministro, en régimen de alquiler, de las carpas necesarias para ubicar a aquellos aspirantes que según las instalaciones utilizadas serían insuficientes. También se dispondrá de una serie de carpas más pequeñas que se utilizarán como pórticos en las puertas de accesos a esas carpas.

3.100 metros cuadrados de carpas

1 carpa modelo 2 Aguas de 30 x 50 en zona Pabellón 8 del Recinto Ferial

1 carpa modelo 2 Aguas de 15 x 100 en el Pabellón 2 (parking B) del Recinto Ferial

4 carpas modelo Jaima de 5x5, 2 en las puertas del Pabellón 2 y 2 en las puertas del Pabellón 8 del Recinto Ferial

- La estructura de las carpas deberá permitir que el interior de esté libre de apoyos, anclajes, columnas y cualquier otro obstáculo que pueda influir en la reducción de espacio, pero en el interior deberán llevar velo decorativo en su parte superior.
- El cerramiento de las carpas estará constituido por lona de PVC impermeable con un peso aproximado de 620 grs/m² y calificación ignífuga M2 o favorable según la Norma UNE 23727. Las jaimas solo irán cerradas por dos laterales.
- Las carpas deberán admitir sobrecargas de viento de hasta 110 Km/h, estando debidamente anclada al terreno, con la hipótesis de los laterales de la lona abiertos.
- Todas las carpas deberán cumplir con la Norma UNE 13782 de Seguridad de Carpas y Estructuras Móviles con resistencia al fuego de M2 por composición. Las lonas deberán cumplir la Norma UNE 15619 de Seguridad de Estructuras Temporales (tejidos).
- En toda la superficie que ocupen las carpas modelo a 2 aguas, se colocará tarima de aproximadamente 9 cm. de altura nivelada mediante patas, garantizando una perfecta estanqueidad y seguridad, dejando el paso libre a las aguas pluviales.
- Las zonas de acceso y salida a las carpas la tarima deberá estar regulada con rampas.
- Todos los materiales y productos utilizados cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, etc.)

- En el montaje de las carpas se podrán utilizar para los anclajes de las placas base de la carpa fijaciones tipo hembra con cono interior más conjunto tornillo arandela reutilizables, también se podrán anclar al suelo o utilizar el sistema de pesos o contrapesos dependiendo de la zona donde van a ser instaladas y según indicaciones del Departamento Técnico.
- La entrega del montaje se organizará y planificará con tiempo de antelación.
- El periodo de montaje estará determinado por la disposición de espacio y será comunicado al menos con 15 días de antelación a la celebración.
- Por las fechas de celebración es posible que haya que dotar de climatización las carpas, por lo que se deberá tener en cuenta para la entrada de los correspondientes tubos de calefacción.

El ofertante deberá considerar las unidades citadas, como una estimación de unidades de contratación. Al tratarse de una estimación, la Cámara no se compromete a su cumplimiento expreso durante el periodo de contratación. No obstante, dicha estimación estará sometida a los márgenes legales establecidos.

La oferta económica se ajustará exactamente al modelo facilitado y deberá especificar el coste unitario de los elementos anteriores, así como las calidades de los mismos.

En este precio unitario, que presentará cada licitador, se entenderán incluidos todos los conceptos (excepto el IVA), realizándose el contrato a cuenta y riesgo del adjudicatario.

7- Obligaciones del Contratista:

Los servicios serán prestados por el adjudicatario utilizando el equipo profesional y humano recogido en su oferta o el que resulte necesario para hacer posible su cumplimiento en forma y plazo.

A tal efecto entregará un informe con las características del dispositivo, incluyendo una descripción de la metodología, del equipo y cronología de este. También recogerá un protocolo de actuación para la sustitución y/o reposición de material.

Se deberá designar un Coordinador de los trabajos, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el Técnico responsable del contrato para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Estará disponible y localizable en todo momento de horario de comienzo y finalización de los trabajos o servicios planificados.

Asimismo, el Coordinador será el responsable de emitir a la Cámara cuantos informes relacionados con el contrato le sean solicitados por esta última.

La Cámara podrá exigir al adjudicatario la retirada inmediata de los miembros de su personal que considere que desarrollen un comportamiento incorrecto o negligente en la prestación de los servicios.

8- Criterios de valoración:

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

1. Criterios Cuantificables Mediante la Aplicación de Fórmulas o Cifras: Hasta 80 puntos.

1.1. Oferta económica: hasta 50 puntos.

Los puntos correspondientes a la valoración económica más ventajosa (la que presente un precio de licitación inferior al resto de las ofertas presentadas) se le otorgarán únicamente un total de 50 puntos, calculando la puntuación del resto de las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = 50 * ((P_b - P_o) / (P_b - P_m)) ^ (1/6)$$

Siendo:

P_i Puntuación de la oferta económica de la entidad licitadora i en puntos

P_b Precio licitación

P_o importe de la oferta que se valora

P_m importe de la oferta más baja

La valoración económica de las ofertas se realizará considerando la duración máxima prevista del contrato e incluyendo el coste de todos los elementos propuestos que no supongan ejecución de acciones específicas de comunicación e incluyendo los gastos de viaje o desplazamiento del personal, etc.

1.2. Ofertas Anormales o Desproporcionadas:

Se considerará como ofertas anormales o desproporcionadas, las que resulten inferiores al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal por la Mesa de Contratación se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

A la vista de las alegaciones que se presenten por los licitadores, y previos los informes oportunos, el órgano de contratación podrá apreciar como susceptible de normal cumplimiento las respectivas proposiciones.

Si el órgano de contratación, una vez tramitado el expediente recogido en el citado precepto, estimase que la oferta no puede ser cumplida, la excluirá de la clasificación.

1.3. Iluminación General de las Carpas: hasta 20 puntos.

Se valorará que se ponga iluminación general en el interior de cada carpa incluyendo las carpas de acceso a estas. La iluminación consiste en la colocación de focos led suficientes para dar una iluminación mínima en las mismas.

La puntuación se obtendrá de la siguiente forma:

Iluminación General Carpa 30x50	10 puntos
Iluminación General Carpa 15x100	5 puntos
Iluminación General 2 carpas o jaimas 5x5	5 puntos

En el supuesto, en que no se dé tal posibilidad, se ofrezca condicionado o restringido a su libre disposición, recibirá cero puntos.

1.4. Colocación Carpas Extra: hasta 10 puntos.

Se pretende colocar carpas o jaimas en algunas zonas del Recinto Ferial, por lo que se valorará que el licitador ponga a disposición de la entidad algunas carpas o jaimas.

La puntuación se obtendrá de la siguiente forma:

2 carpas o jaimas 5x5	10 puntos
-----------------------	-----------

En el supuesto, en que no se dé tal posibilidad, se ofrezca condicionado o restringido a su libre disposición, recibirá cero puntos.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de juicios de valor: Hasta 20 puntos.

2.1. Planificación y Desarrollo del Trabajo: hasta 20 puntos.

El licitador presentará una propuesta de organización del servicio en la que deberá constar como mínimo con un plan de organización específico para el montaje que garantice la correcta ejecución de las tareas objeto del servicio. Será imprescindible aportar una planificación clara y detallada de todo el proceso indicando fechas de entrada, horarios y días de montaje, entrega o finalización del montaje y del desmontaje, etc.

También contendrá un plan de protocolo de actuación para reparaciones y sustituciones, en el que se indicará el tiempo máximo en los que se llevarían a cabo, y cualquier otro compromiso del candidato para con el adjudicador en el desarrollo de sus tareas.

Para cada uno de los documentos presentados se respetará lo siguiente:

- Tamaño de hoja: DIN-A4 (impresas a una cara).
- Tipo de letra: Arial o Times New Roman.
- Tamaño de letra: 11 pto.
- Interlineado: Sencillo.
- Márgenes: 2,0 cm.
- Extensión máxima de cada documento: 15 páginas

La valoración de dicha propuesta se realizará conforme al siguiente baremo:

- Plan Completo: de 6 a 20 puntos. Se considerarán aquellos que describen con mayor nivel de detalle los aspectos organizativos del servicio y del protocolo de actuación, en cuanto

a los medios materiales ofertados se consideran tanto en calidad como en cantidad los más adecuados para la correcta prestación del servicio, así como el tiempo máximo de respuesta ante cualquier eventualidad.

- Plan Incompleto: de 1 a 5 puntos. Se considerarán aquellos que no describen detalladamente los aspectos organizativos del servicio, del protocolo de actuación o bien presentan alguna deficiencia para la correcta prestación del servicio y en cuanto a los medios materiales ofertados no se consideran tanto en calidad como en cantidad los más adecuados para la correcta prestación del servicio.
- Plan Poco Significativo: 0 puntos. Se considerarán aquellos que resultan no procedentes por no organizar la normal prestación del servicio ni del protocolo de actuación.

11- Umbral Mínimo de Puntuación a Obtener en la Valoración Subjetiva:

Se determina que los licitadores deberán obtener en la valoración subjetiva un 60% de la puntuación otorgada para los criterios subjetivos de adjudicación para poder continuar en el proceso selectivo, es decir, un mínimo de 12 puntos.

Gijón, 9 de octubre de 2025